



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC: N°5306/2013 en el cual se dictaron las Resoluciones Decanales N°416/2013 y 417/2013, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha la señora Decana solicitó tratamiento sobre tablas peticionando las declaraciones de interés de que se trata, las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad

Por ello;

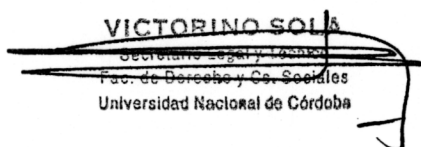
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

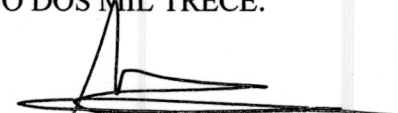
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N°416/2013: 1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la realización del "**Ciclo de charlas- Debate "Los Estudiantes queremos debatir"**", que tendrá lugar los días 26 de marzo, 10 y 17 de abril del corriente año, en sede de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.; **N°417/2013: 1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "**Congreso Nacional de Derecho**", que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de abril del corriente año, en sede de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y General
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°02/2013.-